





El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	28/8/2020	Lectura y actualización a la última normativa.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	5
3.	ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	6
3.1.	Medidas generales	6
3.2.	Higiene respiratoria:	6
3.3.	Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro	6
3.4.	Medidas específicas para el alumnado	8
3.5.	Medidas para la limitación de contactos	8
3.6.	Habilitación de varias entradas y salidas.	9
4.	ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	11
5.	ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	12
5.1.	Habilitación de vías entradas y salidas	12
6.	ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	15
6.1.	Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro	15
6.2.	Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro	15
7.	DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	15
7.1.	Establecimiento de grupos de convivencia escolar.	16
7.2.	Medidas para grupos de convivencia escolar	16
7.3.	Medidas para otros grupos clase	17
7.4.	Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes	18
8.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	19
8.1.	Organización de grupos de convivencia escolar.	21
8.2.	Medidas para grupos de convivencia escolar	21
8.3.	Medidas para la higiene de manos y respiratoria	22
9.	DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	22
9.1.	Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas	22
9.2.	Señalización y cartelería	23
10.	DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	23
11.	ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA	24
12.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y PROFESORADO, ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	25
13.	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIAS, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	25
14.	MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	27



15.	USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	30
16.	ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	31
16.1.	Actuación ante un caso sospechoso	32
16.2.	Actuación ante un caso confirmado	32
16.3.	Actuaciones posteriores	33
17.	ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.	33
18.	DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	34
19.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	35



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Colegio *Diocesano Sagrado Corazón de Jesús*, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del *Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús*, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura del centro en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *seguimiento y evaluación del Protocolo*.

2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Lorenzo Sandía Soto	Director General	
Secretaría	Andrés Degrado Retamero	Secretario	
Miembro	Juan Diego Sandía Soto	Coordinador Plan Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales	
Miembro	Ángel Luis Carrizo	Coordinador Programa Hábitos de Vida Saludable	
Miembro	(PTE. ASIGNAR)	Representante Ayuntamiento	
Miembro	Carlos López Perera	PAS	
Miembro	Guadalupe Rodelas Carballo	AMPA	
Miembro	(PTE ASIGNAR)	Alumno	
Miembro	<i>Josefa García Quintana</i>	Enlace Centro Salud Trabajadora social de C.S.: Torrejón	



PERIODICIDAD DE REUNIONES

El equipo Covid se reunirá una vez al mes y si las circunstancias lo requieren.

Nº reunión	Orden del día	Formato

3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

3.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.:

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

3.2. Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

3.3. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en nuestro colegio los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del Colegio que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.



Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el equipo directivo adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se *recomienda* su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se usará otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se reducirá *al mínimo posible* el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

En el caso de que los trabajadores y/o docentes, empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.



3.4. Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá geles hidroalcohólicos en los diferentes accesos de entradas y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada y dentro de ella, salvo las excepciones previstas. Aunque se establezcan grupos de convivencia escolar, será necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto también será aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

3.5. Medidas para la limitación de contactos



Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

En el caso de educación infantil (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla, aunque sí recomendable) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.

Cuando en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, llevarán la mascarilla de modo obligatorio.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Evitaremos la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

3.6. Habilitación de varias entradas y salidas.

Nuestro centro habilita cuatro puertas de entrada, por lo que disminuye el flujo de alumnos tanto a las entradas como a las salidas.

Organizamos el alumnado en el interior del centro en filas por aulas, manteniendo las distancias físicas de seguridad, haciendo las entradas y salidas escalonadas para no coincidir.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al recinto escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Recomendaremos, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Señalaremos los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.



Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que sea un menor que irá acompañado y siempre, ambos con mascarilla.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Para la asignatura de Música, cuando haya instrumentos de viento, se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.

Se descartará, en la medida de lo posible, las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Se establecerá las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En el caso de actividades extraescolares y/o complementarias fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, obligatoriamente identificado.

Este curso 20-21 el Servicio de Cafetería quedará suspendido, hasta que se normalice la situación sanitaria.

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos



4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19. Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.



OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro habilitaremos varias entradas y salidas, escalonadas por diferentes niveles y etapas.

Salvo casos excepcionales, tratados con la dirección, los familiares y/o tutores legales despedirán al alumnado en las diferentes entradas que se habilitarán con el fin de evitar un mayor flujo de personas en el interior del centro.

5.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Para el curso académico 20-21, y hasta que las recomendaciones sanitarias no indiquen lo contrario, el colegio habilitará hasta cuatro diferentes entradas/salidas que serán:

Entrada/Salida (A), esta entrada es la que hasta ahora es la entrada principal del colegio, situada en la calle Rosal de la Frontera.

Entrada/Salida (B), la entrada del aparcamiento, situada en la calle Rosal de la Frontera.

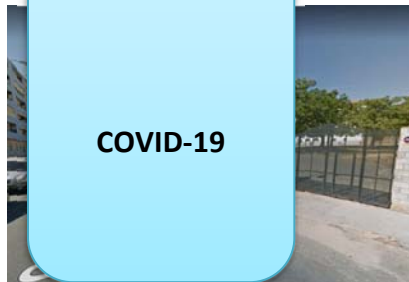
Entrada/Salida (C), la puerta que está junta al gimnasio, que da entrada al campo de fútbol, situada en la calle Rosal de la Frontera.

Entrada/Salida (D), la entrada de emergencia, situada en la parte trasera del centro en la calle Agustín Domínguez Belda.



**Puertas de
entrada y salida
2020-2021**

COVID-19



Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Y Flujos de circulación para entradas y salidas

Etapas de Secundaria:

CURSO	Puerta entrada	Hora de entrada	Puerta salida	Hora de salida
1ºE.S.O.	A	08:00	A	14:30
2ºE.S.O.	A	08:00	A	14:30
3ºE.S.O.	C	08:00	C	14:30
4ºE.S.O.	C	08:00	C	14:30
1ºBachillerato	D	08:00	D	14:30
2ºBachillerato	D	08:00	D	14:30
1ºCC.FF.	D	08:00	D	14:30
2ºCC.FF.	D	08:00	D	14:30



NOTA: Gracias a los grandes espacios de los que disponemos, una vez que los alumnos estén en el centro formando sus filas irán subiendo escalonadamente, con diferencias de 2 o 3 minutos entre los grupos

Todo el alumnado para poder acceder al centro deberá traer de manera obligatoria la mascarilla cubriendo nariz y boca.

Teniendo en cuenta que un gran porcentaje del alumnado de CC.FF. acuden desde diferentes pueblos de la provincia y por horarios de transporte escolar llegan antes de las 07:45, se le permitirá el acceso por la puerta principal (A), siempre y cuando accedan antes de la 07:45, para evitar aglomeración por esta puerta.

Etapa de Infantil y Primaria:

CURSO	Puerta entrada	Hora de entrada	Puerta salida	Hora de salida
Infantil-3 años	A	09:30	A	14:30
Infantil-4 años	A	09:15	A	14:15
Infantil-5 años	A	09:00	A	14:00
1ºPrimaria	B	09:15	B	14:15
2ºPrimaria	B	09:15	B	14:15
3ºPrimaria	C	09:15	C	14:15
4ºPrimaria	C	09:15	C	14:15
5ºPrimaria	D	09:15	D	14:15
6ºPrimaria	D	09:15	D	14:15

Gracias a los grandes espacios de los que disponemos, una vez que los alumnos estén en el centro formando sus filas irán subiendo escalonadamente.

Se tratará de manera individualizada los casos de incompatibilidad que puedan surgir con las puertas designadas

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Infantil 3 años:

Durante el periodo de adaptación, las familias podrán entrar con el alumnado por la puerta A (la principal), siendo un solo familiar acompañante del alumno y con mascarilla obligatoria. Una vez terminado el periodo de adaptación entrarán como el resto de los grupos de infantil que a continuación explicamos.

Infantil 4 y 5 años:

Los padres dejarán al alumnado en el patio de entrada que tenemos previo a la puerta A (antes de entrar a los jardines). El alumnado irá con su tutor/a al aula en fila de manera escalonada por clases.

Primaria:



El alumnado entrará cada uno por su puerta correspondiente haciendo su fila y subiendo de forma escalonada acompañada por su tutor/a o maestro responsable, usando las mascarillas y guardando las correspondientes distancias con el resto de los grupos

Secundaria Obligatoria

El alumnado entrará cada uno por su puerta correspondiente haciendo su fila y subiendo de forma escalonada acompañada por su tutor/a o profesor responsable, usando las mascarillas y guardando las correspondientes distancias con el resto de los grupos.

Secundaria postobligatoria

El alumnado entrará cada uno por su puerta correspondiente, subiendo de forma escalonada acompañada, usando las mascarillas y guardando las correspondientes distancias con el resto de los grupos.

Las salidas estarán organizadas por los profesores y maestros de última hora que irán dejando salir a los alumnos de forma escalonada para que los alumnos no coincidan en los pasillos.

En Infantil y primaria el maestro acompaña a su grupo hasta la puerta correspondiente.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al recinto escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Si la familia tiene alguna necesidad de transmitir o pedir alguna información el profesor, tutor, equipo directivo... se hará bajo cita previa.

6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

6.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las únicas familias que pueden acceder, (entradas y salidas) al recinto serán aquellas que acompañen al alumnado de 3 años, o alumnado con algún tipo de necesidad específica o de movilidad, siempre con el uso obligatorio de las mascarillas.

Las familias, una vez dentro del recinto escolar deben cumplir todas las medidas higiénico sanitarias propuestas por el centro, como distancia de seguridad, desinfección de manos, mascarillas etc.



6.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Toda persona ajena al entorno escolar, como proveedores, deberán cumplir todas las medidas higiénico sanitarias propuestas por el centro, como distancia de seguridad, desinfección de manos, mascarillas etc.

No serán atendidos sin cita previa y priorizará la atención telemática. En ningún caso podrán coincidir con las entradas y salidas del alumnado.

7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

7.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, priorizaremos la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, en la medida de lo posible.

Lo grupos de convivencia del centro estarán formados por las unidades que componen cada nivel educativo desde infantil hasta 4º E.S.O.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo en el aula o espacios de referencia.

El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.



En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

7.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y será obligatorio que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca el lavado de manos (con agua y jabón) será prioritario. Se garantizará al menos 5 veces en la jornada.

Es obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, salvo las excepciones previstas. En este caso en el que se establecen grupos de convivencia escolar, sería necesario el uso de mascarilla en las aulas.

Independientemente de lo anterior es obligatorio el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Es obligatorio el uso de mascarilla siempre (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado a la máxima temperatura posible según el etiquetado.

7.3. Medidas para otros grupos clase



Lo grupos clases del centro estarán formados por bachillerato y CC.FF.

Se dispondrá geles hidroalcohólicos en los diferentes accesos de entradas y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido, por distintos grupos-clases, que no puedan mantener la distancia de seguridad.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

También será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y desplazamientos.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Quedará prohibido que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, en el caso de material deportivo deberá ser desinfectado después de su uso.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado a la máxima temperatura posible que cada prenda soporte.

7.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

En todas las dependencias, independientemente de la distancia entre los asistentes, el uso de la mascarilla será obligatorio

Salón de actos



Nuestro salón de actos tiene una capacidad de 378 personas sentadas, con mascarillas solo podrá usarse hasta el 75% del aforo, el uso máximo que se pretende dar a esta dependencia sería de un 43 % (162 personas) con la máxima separación posible.

Aula Magna

Esta dependencia tiene una capacidad de 96 personas sentadas, con mascarillas solo podrá usarse hasta el 75% del aforo, el uso máximo que se pretende dar a esta dependencia sería de un 38 % (36 personas) con la máxima separación posible.

Aula Maior

Esta dependencia tiene una capacidad de 100 personas sentadas, con mascarillas solo podrá usarse hasta el 75% del aforo, el uso máximo que se pretende dar a esta dependencia sería de un 48 % (48 personas) con la máxima separación posible.

Biblioteca

Esta dependencia tiene una capacidad de 40 personas sentadas, con mascarillas solo podrá usarse hasta el 50% del aforo (20 personas).

Gimnasio

Esta dependencia tiene una capacidad para trabajar dos clases a la vez, este curso 20-21 será utilizado por una clase como máximo, guardando las distancias.

Aula Matinal

Tiene una capacidad para 60 personas, este curso 20/21, será utilizado al 50% como máximo. Limitando la ocupación a 30 personas.

Si la demanda de este servicio fuera mayor, para dar respuesta se habilitará otro lugar.

Comedor

Tiene una capacidad para 60 personas, este curso 20/21, será utilizado al 50% como máximo. Limitando la ocupación a 30 personas.

Si la demanda de este servicio fuera mayor, para dar respuesta se habilitarán turnos.

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU



CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

En el caso de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria hemos creado grupos de convivencia que salvo en infantil, llevarán la mascarilla de modo obligatorio.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones ya establecidas en el apartado 6 del presente documento.

Evitaremos la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo las medidas indicadas en el apartado 3 *“Entradas y salidas”*.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al recinto escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Recomendaremos, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Señalizaremos los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física, todo el material que se comparte deberá estar desinfectado.

Se descartará, en la medida de lo posible, las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Se han establecido las normas de aforo, en el punto anterior, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el



contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En el caso de actividades extraescolares y/o complementarias fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminarán las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

Este curso 20-21 el Servicio de Cafetería quedará suspendido, hasta que se normalice la situación sanitaria.

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos

8.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



8.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y será obligatorio que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca el lavado de manos (con agua y jabón) será prioritario.

Es obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas, salvo las excepciones previstas.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

8.3. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

9. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL



DURANTE LA JORNADA LECTIVA

9.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Evitaremos la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

Habilitación de varias entradas y salidas.

Establecimiento de un período de tiempo para entrar escalonado.

Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Estableceremos distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de menores.

9.2. Señalización y cartelería

Todo el centro será señalizado:

Flujos de circulación del alumnado.

Entradas y salidas.

Aforo de espacios comunes

Ascensor y escaleras

Medidas básicas de higiene en aulas y servicios.

Medidas higiénico-sanitarias en tabloneros y pasillos.

10. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS



a) Pertenenencias de uso personal

Será obligatorio que el material escolar sea de uso individual.

Ante el cierre de las fuentes de agua, se recomienda que cada alumno traiga su botella debidamente identificada.

La mascarilla como pertenencia de uso personal y obligatorio vendrá marcada con el nombre del alumno

b) Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Todo el material de uso común en las aulas y espacios comunes será desinfectado por los profesores entrantes en el aula.

c) Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de textos deberán ser entregados en bolsas para que una vez recogidos en el centro puedan pasar una cuarentena previa, en dicha bolsa, a ser entregados otra vez

d) Dispositivos electrónicos

Al igual que otros elementos de uso común se desinfectarán; ratones, teclados y micrófonos que previamente se envolverán con film transparente.

11. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE DOCENCIA TELEMÁTICA

Se ha de partir de la consideración que la educación es un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere de la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el ejercicio del derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación práctica de las mismas.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

a) En caso de confinamiento total:

En Secundaria obligatoria y postobligatoria se mantendrá telemáticamente el horario establecido en el centro para la docencia presencial.

En Infantil y Primaria se establecerán conexiones telemáticas a diario priorizando las instrumentales, resolución de dudas y recogida de actividades.

b) En caso de confinamiento parcial (grupos-clases o grupos de convivencia):

El profesorado que quede confinado impartirá las clases de forma telemática al grupo confinado en su horario habitual y para los alumnos de estos profesores confinados, que permanezcan en el centro, las clases se impartirán con el profesorado disponible más los recursos que nos proporcione la Delegación de Educación, para poder cubrir la gran cantidad de ausencias que podrían ocurrir simultáneamente.



Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias.

La atención a las familias se hará en la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado. Se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática y a través de las diferentes herramientas digitales. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académica de las familias y, en su caso, del alumnado.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc....).

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y PROFESORADO, ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El centro ha facilitado a todo el claustro el anexo II de la Resolución de 13 de marzo de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19.

El personal que ha considerado estar incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad hizo entrega, en el mes de Julio, del anexo II.

Desde el centro se les facilitarán los equipos de protección pertinentes, así como las medidas higiénico-sanitarias acordadas.

En la medida de lo posible, se minimizará el contacto de este profesorado con los alumnos.

La atención al alumnado con N.E.E. se modificará para intentar, en medida de nuestras posibilidades, minimizar el contacto con alumnos de otros ciclos, teniendo una PT asignada al alumnado de cada ciclo



13. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIAS, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Aula Matinal

Cuando sea posible se realizará en el patio de infantil, cuando sepamos el número de alumnos asistentes podremos, incluso, habilitar una o varias aulas para garantizar la distancia de seguridad.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Diseñaremos actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. En el caso que no se pueda garantizar la separación entre grupos de convivencia la mascarilla será de uso obligatorio para todos los alumnos en este espacio.

Durante el tiempo que dure esta situación, se evitará el uso de material lúdico que pueda ser compartido.

Comedor

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

Se respetará la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas posibilitará el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado. Para ello habilitaremos una puerta de entrada y otra de salida.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

Tenemos establecidos un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

Se utilizarán manteles de un solo uso.



Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en armarios cerrados.

Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) serán servidos por personal del comedor.

El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

La vajilla y cubertería usada, será lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

14. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpeza y desinfección

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales.

Para esta L+D y posteriores, seguiremos las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

A las empresas externas se les facilitará la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES %20Y%20DE.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf)



https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Tenemos el Plan de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

El Plan de L+D reforzado contempla:

- a) Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- b) Frecuencia de la L+D de los mismos.
- c) Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- d) Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Los productos virucidas usados serán los de la lista del siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas) proporcionado por la Delegación de Educación

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Cuando utilicemos lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, como ordenadores los forraremos para poder ser desinfectados, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.



En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las ventanas y puertas permanecerán abiertas para mantener la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Los ventiladores quedarán prohibidos ya que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no será diferente al seguido habitualmente.

Dispondremos de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.



No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

ASEOS.

Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantendremos sus ventanas abiertas o semi abiertas.

Asignaremos aseos por planta, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.

La ocupación máxima será de una persona para los aseos de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para los aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

El personal del centro (docente y no docente) tendrán asignados aseos diferentes al de los alumnos.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Cuando el WC disponga de tapadera, se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.



Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, dos veces al día.

15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Se habilitarán aseos de uso exclusivo para el personal docente.

Los baños se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día.

Todas y cada una de las plantas del edificio dispondrán de unos aseos independientes para evitar el flujo de alumnos por diferentes plantas.

En los aseos de más de cuatro metros cuadrados inhabilitaremos la mitad de los urinarios y retretes.

En ningún caso podrán ir más de un alumno/a de una misma clase al mismo tiempo al aseo, si en el aseo coincidieran más alumnos de los permitidos, estos deberán de esperar en la puerta guardando la distancia de seguridad.

El alumnado siempre acudirá al aseo con su mascarilla higienizándose las manos antes de hacer uso del aseo y después de mismo.

16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos, según las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud de la consejería de salud, con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS, los cuales deben contactar con el Centro, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.



Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dificultad al tragar), anosmia (falta de olfato), ageusia (falta de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

16.1. Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (del protocolo COVID-19) para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



16.2. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos de los que tengamos conocimiento de la existencia de un caso de COVID-19 confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuaremos de la siguiente forma:

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de las medidas de la consejería de Salud (epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es , 959.010.612) , o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

16.3. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a



realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Según las recomendaciones del servicio de inspección educativa, todos los alumnos/as, personal docente y no docente que se vaya, con síntomas compatibles con COVID-19, a casa deberá traer obligatoriamente el justificante médico que nos indique que la persona está libre de COVID-19, antes de regresar al centro.

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

La realización de las pruebas extraordinarias de recuperación para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se llevará a cabo de forma presencial, para ello adoptaremos las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las medidas de prevención determinadas por las autoridades sanitarias.

Las pruebas extraordinarias de septiembre se realizarán en el aula Maior, manteniendo una distancia mínima de dos metros, estará provista de geles hidroalcohólicos y el alumnado deberá traer obligatoriamente la mascarilla.

El alumnado entrará de forma ordenada en el aula usando las bancas que le indique el profesor/a encargado de la prueba.

En el caso que el alumnado deba entregar algún trabajo de recuperación, se priorizará que la entrega sea de forma telemática, si no fuese posible el profesor/a receptorá con las medidas de limpieza y seguridad, los trabajos de forma presencial.

El aula se desinfectará y ventilará entre prueba y prueba

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se trasladará la información del protocolo de actuación relacionado con las familias a través de las redes sociales así como manteniendo reuniones informativas presenciales, en el salón de actos por niveles respetando las distancias, para trasladarles toda la información



disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se realicen con las necesarias medidas de seguridad.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que hemos realizado, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización de noviembre con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Antes de la finalización del mes de noviembre todos los tutore/as habrán contactado con todas las familias para informarles del seguimiento y/o actualización del protocolo COVID-19, esta información se les trasladará de forma telemática o telefónica preferentemente y se hará de forma presencial para las familias que lo soliciten y/o presenten alguna dificultad para hacerlo de forma telemática.

Reuniones periódicas

Las familias serán informadas ante cualquier cambio en el protocolo COVID-19, a través de las sesiones de tutoría

Otras vías y gestión de la información

Se usará como medios de comunicación, el teléfono, correo electrónico, reuniones telemáticas y/o presenciales, redes sociales y cualquier otra vía que garantice la transmisión de esta información.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Al menos una vez al mes se reunirá el comité de COVID-19

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión de las entradas y salidas	Comisión COVID-19	mensual	Eficacia de los protocolos de entradas y salidas.
Revisión de la movilidad dentro del centro.	Comisión COVID-19	mensual	Adecuación de los protocolos de movilidad. Respeto de las normas de movilidad por parte de la comunidad educativa.
Revisión de las medidas higiénicas sanitarias	Comisión COVID-19	mensual	Adecuación de los protocolos de las medidas higiénicas sanitarias.



			Respeto de las medidas higiénicas sanitarias. por parte de la comunidad educativa.
Revisión del servicio de limpieza.	Comisión COVID-19	mensual	Grado de cumplimiento del Plan L+D.
Revisión de los canales de comunicación	Comisión COVID-19	mensual	Eficacia en la transmisión de los canales. Adecuación de los canales.
Actualización de medidas	Comisión COVID-19	mensual	Actualización a la normativa

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

FDO.:

D.Daniel Valera Hidalgo
Director Titular
Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús